USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000992 del 20-Oct-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y se termina un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011, los artículos 23 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.1 y siguientes, 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4 y 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, y de conformidad con el Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011 atribuye al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC la función de ejercer la facultad nominadora respecto de los empleados de la Entidad, con excepción de las atribuidas a otras autoridades.

Que, de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción se proveen mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño.

Que mediante Decreto 242 del 1° de febrero de 2012 se estableció la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, el Gobierno Nacional nombró a la doctora **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA** en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, una vez posesionada en dicho empleo, la doctora **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA**, en su calidad de Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, ejerce la competencia nominadora prevista en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 4150 de 2011, respecto de los empleos de la Entidad cuya provisión no esté atribuida a otra autoridad.

Que el empleo de Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19, de la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** adscrito a la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, es de libre nombramiento y remoción y se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo.

Que mediante **Resolución No. 000956 del 8 de octubre de 2026**, fue encargado(a) en el empleo de Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19, de la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** adscrito a la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA**; el(a) servidor(a) público(a) **EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.375, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Código 0100 Grado 23 de la **DIRECCIÓN DE LOGISTICA** adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL**, a partir del 8 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4 y 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, el encargo es una forma de provisión transitoria y puede darse por terminado por decisión del nominador, mediante acto administrativo motivado, entre otras circunstancias, cuando el empleo se provee de manera definitiva o mediante nombramiento ordinario.

Que la terminación del encargo no constituye una sanción disciplinaria ni implica el retiro del servicio del servidor encargado. En consecuencia, el(a) servidor(a) deberá

reintegrarse al empleo del cual es titular, salvo que exista una situación administrativa distinta jurídicamente procedente.

Que revisada la hoja de vida de la señora **CATALINA FORERO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.255.396, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, se determinó que cumple las condiciones exigidas para desempeñar el empleo de Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19, de la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**, adscrito a la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA**.

Que lo anterior consta en el formato TH-FO-003 – Evaluación de Hoja de Vida y Verificación de Requisitos, de fecha 16 de octubre de 2026, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, igualmente, mediante certificación de fecha 16 de octubre de 2026, la Directora Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC certificó que el(a) señor(a) **CATALINA FORERO RODRÍGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.255.396, reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19 de la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** adscrito a la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA**.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto derivado del presente nombramiento durante la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3826 y 3926 del 6 de enero de 2026, expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, atendiendo las necesidades del servicio y las funciones propias de la Dirección General, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario de la señora **CATALINA FORERO RODRÍGUEZ** en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo, Código 0150 Grado 19, y disponer la terminación del encargo vigente sobre dicho empleo, una vez se produzca la posesión de la persona nombrada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAMIENTO ORDINARIO. Nombrar con carácter ordinario al(a) señor(a) **CATALINA FORERO RODRÍGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.255.396, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150, Grado 19, de la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES adscrito a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA** de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($12.592.536) M/CTE.

ARTÍCULO 2. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado, a partir de la fecha en que el(a) señor(a) **CATALINA FORERO RODRÍGUEZ** tome posesión del empleo objeto del nombramiento, el encargo en el empleo de Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19, de la **SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES adscrito a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA** efectuado mediante Resolución No. 000956 del 8 de octubre de 2026, al servidor público **EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.375, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Código 0100 Grado 23 de la Dirección Logística adscrito a la Dirección General de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

La terminación del encargo producirá efectos a partir de la fecha en que se perfeccione la posesión de la persona nombrada, sin perjuicio de la obligación del servidor encargado de reintegrarse al empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO. El servidor público de libre nombramiento y remoción cuyo encargo termina deberá reintegrarse al empleo del cual es titular, en las condiciones que correspondan conforme a la ley y a los actos administrativos que regulen su situación administrativa.

ARTÍCULO 3. ACEPTACIÓN Y POSESIÓN. El(a) señor(a) CATALINA FORERO RODRÍGUEZ deberá manifestar su aceptación del nombramiento y tomar posesión del empleo dentro de los términos previstos en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si no acepta el nombramiento o no toma posesión dentro de los términos legales, se procederá conforme a lo previsto en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente nombramiento se atenderá con cargo al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3826 y 3926 del 6 de enero de 2026.

ARTÍCULO 5. COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente Resolución al(a) señor(a) **CATALINA FORERO RODRÍGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.255.396, y al servidor público encargado **EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.375 cuyo encargo termina mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Comunicar la presente Resolución al Grupo de Administración de Personal para archivo de la historia laboral de los mencionados servidores.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20-Oct-2026

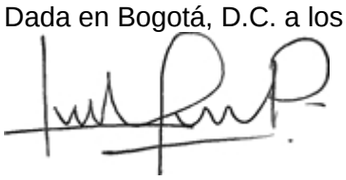

Isadora Fernandez Posada
Directora General

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Jorge Mauricio Salinas Gutierrez	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	20/10/2026	
Revisor de apoyo	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Coordinadora Grupo de Administración de Personal	19/10/2026	
Revisor principal	Alexis David Meza Gualdron	Subdirector Administrativo	19/10/2026	
Aprobador de apoyo	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo	Directora Administrativa y Financiera	19/10/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	20/10/2026	
Aprobador principal	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	20/10/2026	